



UNIVERSIDAD
DE CHILE

E16794

RECIBIDO
SENADO UNIVERSITARIO

28 SEP 2018

AF

01432

U. DE CHILE D.J. (O) N°

ANT.: Providencia de Rectoría, N°1849, de 07.08.2018;
Oficio N°124, del Sr. Vicepresidente del Senado
Universitario, de 03.08.2018.

MAT.: Propuesta de acto administrativo que modifica el
Reglamento General de Elecciones y Consultas
en la forma que indica.

SANTIAGO, 11 SEP 2018

A : SR. RECTOR

DE : DIRECTOR JURÍDICO (S)

Mediante la Providencia del antecedente, se ha remitido a esta Dirección Jurídica, para su conocimiento y disponer lo pertinente, el Oficio N°124, de 3 de agosto de 2018, del Sr. Vicepresidente del Senado Universitario, a través del cual informá la aprobación, por parte de ese órgano colegiado superior, de la propuesta rectoral de modificar el inciso segundo del artículo 47 del Reglamento General de Elecciones y Consultas,

Ahora bien, según lo preceptuado en el artículo 3° inciso séptimo de la Ley N°19.880, las decisiones de los órganos pluripersonales se denominan acuerdos y se llevan a efecto por medio de actos administrativos de la autoridad ejecutiva de la entidad correspondiente, atribución que, por lo demás, corresponde al Rector, a quien compete dictar los reglamentos, decretos y resoluciones de esta Institución de Educación Superior, conforme a lo señalado en el artículo 19, literal b), del Estatuto Universitario.

En consecuencia, sobre la base de lo precedentemente expresado, esta Unidad Asesora ha elaborado una propuesta de acto administrativo que sanciona dicha modificación reglamentaria, la cual me permito elevar a consideración y firma del Sr. Rector, salvo su distinto parecer.

Sin otro particular, saluda atentamente Ud.,

IGNACIO MATURANA GALVEZ
Director Jurídico (S)



DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Sr. Rector
 - 2.- Sr. Prorector (c.i.)
 - 3.- Sr. Vicepresidente del Senado Universitario (c.i.) ✓
 - 4.- Archivo D.J. 79/10
- IMG/RCV